

Aprueba Avenimiento en causa cobranza laboral Rit O -59-2022 del Juzgado de Letras y Garantía de Lota "Ceballos con Ilustre Municipalidad de Lota" y ordénese el pago

DECRETO N° 818

LOTA, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 169 de fecha 11 de abril de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de cobranza laboral del Sr. Alejandro Matías Ceballos Zambrano.
2. Avenimiento suscrito entre la demandante y la Ilustre Municipalidad de Lota en la causa cobranza laboral Rit O-59-2022 caratulado "Ceballos con I. Municipalidad de Lota"
3. Resolución de fecha 17 de abril de 2023 que tiene por aprobado el avenimiento en todo aquello que no fuera contrario a derecho.
4. Oficio N° 105 de 17 de mayo de 2023 de Asesora Jurídica que solicita dictación del decreto y ordene el pago

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal N° 169 de fecha 11 de abril de 2023,, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, es decir, 60 días corridos contados desde que se aprueba judicialmente el avenimiento
- 2.- Que el presente avenimiento ha tenido por objeto poner término al juicio en los términos económicos más favorables para I. Municipalidad de Lota.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, Avenimiento individualizado en el visto 2, por la cual, se acuerdo el pago de la suma de \$ 15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos)

2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a nombre de Víctor Rodrigo Muñoz Torres, RUT N° en cuenta corriente N° 04-66876-6 de Banco Santander, correo electrónico vrmt514@hotmail.com.

3° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


BERNANDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- Archivo (2)

PMU/JAB/KLA/kla